GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Mesa Temática
GEDS
Erradicación del Trabajo Infantil

CODEPETI
Comisión Departamental para la Prevención y la Erradicación del Trabajo Infantil

MODELO DE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE TRABAJO INFANTIL
GUATEMALA

NACIONES UNIDAS
CEPAL

Iniciativa Regional
América Latina y el Caribe
Libre de Trabajo Infantil

Organización Internacional del Trabajo

El **Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032**, que establece la visión a largo plazo para el país, recoge en uno de sus ejes –Bienestar para la gente– acciones y estrategias para garantizar a las personas el acceso a la protección social universal. Uno de sus lineamientos se enfoca expresamente en la reducción del trabajo infantil, mediante el fomento de la asistencia de los niños y niñas al sistema educativo.

Fundamentándose en el Plan Nacional de Desarrollo y en los lineamientos y acciones públicas estratégicas planteadas en el **Plan Nacional de Innovación y Desarrollo** (PLANID), el **Plan General de Gobierno 2020-2024** prioriza ocho metas. De ellas, cinco inciden directamente en la prevención del trabajo infantil: reducción de la pobreza y protección social; acceso a servicios de salud; empleo e inversión; educación; y seguridad alimentaria y nutricional.

En este marco, la estrategia **Hoja de ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil y sus peores formas** y los planes estratégicos institucionales disponen acciones más específicas para su prevención y erradicación, y alcanzar así la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 a cuyo cumplimiento el país se ha comprometido.

Más información:

En América Latina y el Caribe, 10,5 millones de niñas, niños y adolescentes están en situación de trabajo infantil.

De ellos, 6,3 millones realizan trabajos peligrosos. Ante el estancamiento de la reducción de las cifras en los últimos años, un grupo de países de la región conforma la Iniciativa Regional América Latina libre de trabajo infantil para acelerar e intensificar las acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil a través del fortalecimiento de la coordinación institucional intra e intersectorial, así como entre diferentes ámbitos de gobierno.

DATOS RELEVANTES
GUATEMALA

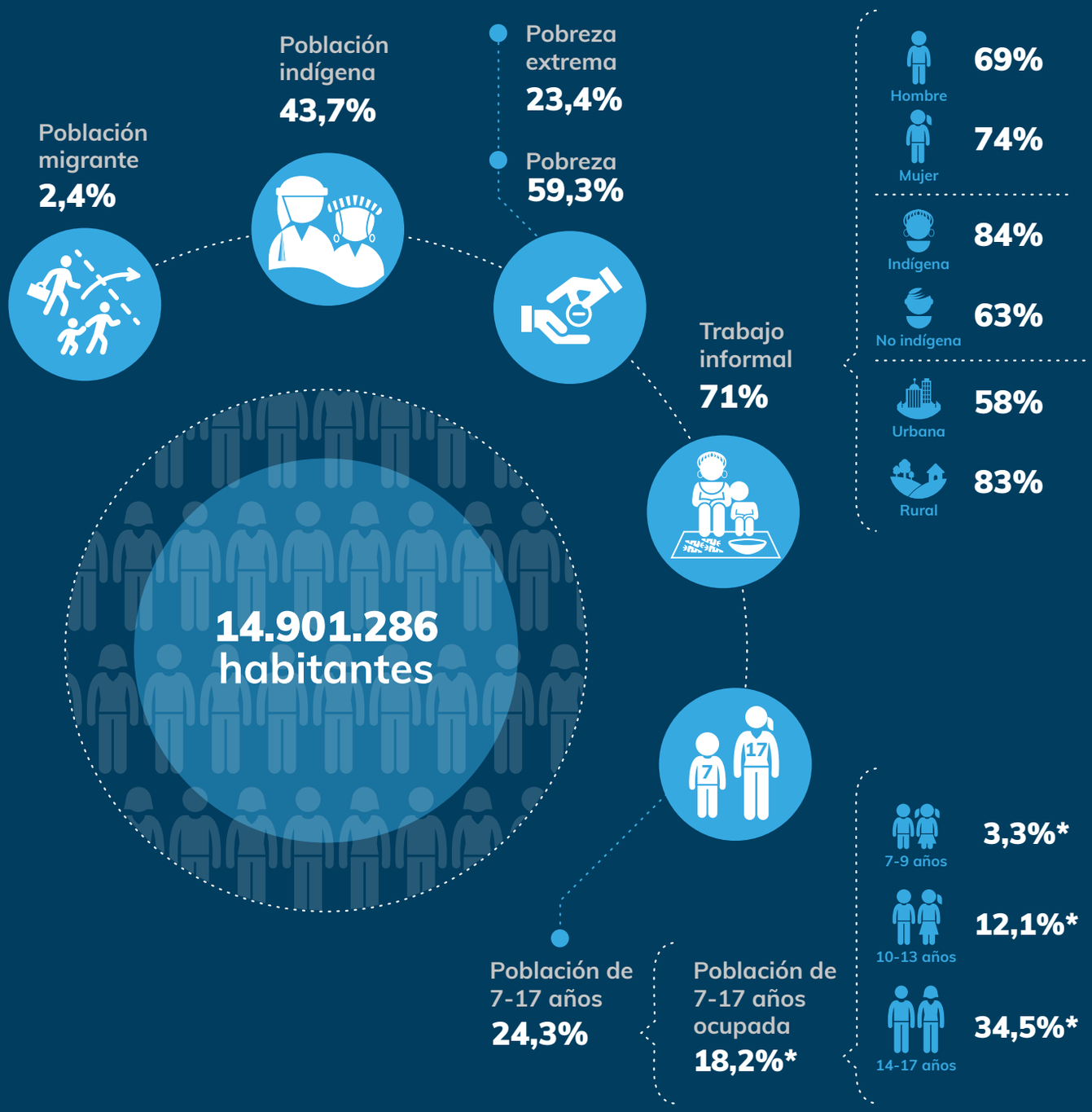

Fuentes: Censo 2018 (población, población de 7-17 años, población migrante e indígena), ENCOVI 2014 (pobreza, pobreza extrema y población de 7-17 años ocupada) y ENEI 1-2018 (trabajo informal).

* Porcentaje de la población del grupo de edad correspondiente.

QUÉ ES
TRABAJO INFANTIL

Toda actividad económica realizada por niños, niñas o adolescentes, cualquiera que sea su condición –asalariada, independiente, familiar no remunerada y otras–, que les priva de su infancia, impide o limita su desarrollo y sus capacidades, violenta su dignidad, interfiere con su educación, y les expone a peligros y abusos.

TRABAJO ADOLESCENTE
PERMITIDO

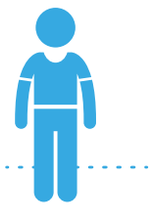

Si bien el Código de Trabajo establece la edad mínima de admisión al empleo en 14 años, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, mediante el Acuerdo Ministerial núm. 260-2019, la estipula en los 15 años de edad.

La **Inspección General de Trabajo** del Ministerio de Trabajo y Previsión Social extenderá un documento a las o los adolescentes: una constancia de edad mínima de admisión al empleo (no es un permiso laboral).

Edad mínima para trabajar:
15 años

TRABAJO ADOLESCENTE
NO PERMITIDO

(Recogido en el Capítulo segundo del Código de Trabajo)

El trabajo en lugares insalubres y peligrosos.

El trabajo nocturno y la jornada extraordinaria.

El trabajo diurno en cantinas u otros establecimientos análogos en que se expendan bebidas alcohólicas destinadas al consumo inmediato.

MODELO DE IDENTIFICACIÓN
DEL RIESGO DE TRABAJO INFANTIL (MIRTI)

El Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI), desarrollado por la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas en el marco de la Iniciativa Regional, permite identificar los municipios más vulnerables al trabajo infantil y definir en cuáles concentrar los esfuerzos preventivos en el marco de la Estrategia Nacional.

Del análisis de los datos del **Censo** de 2018 y de la **Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI)** de 2014 se ha determinado la probabilidad de riesgo al trabajo infantil de cada municipio. De sus resultados, se identifican tres niveles de riesgo (bajo, medio y alto) de trabajo infantil.

FACTORES
DE RIESGO

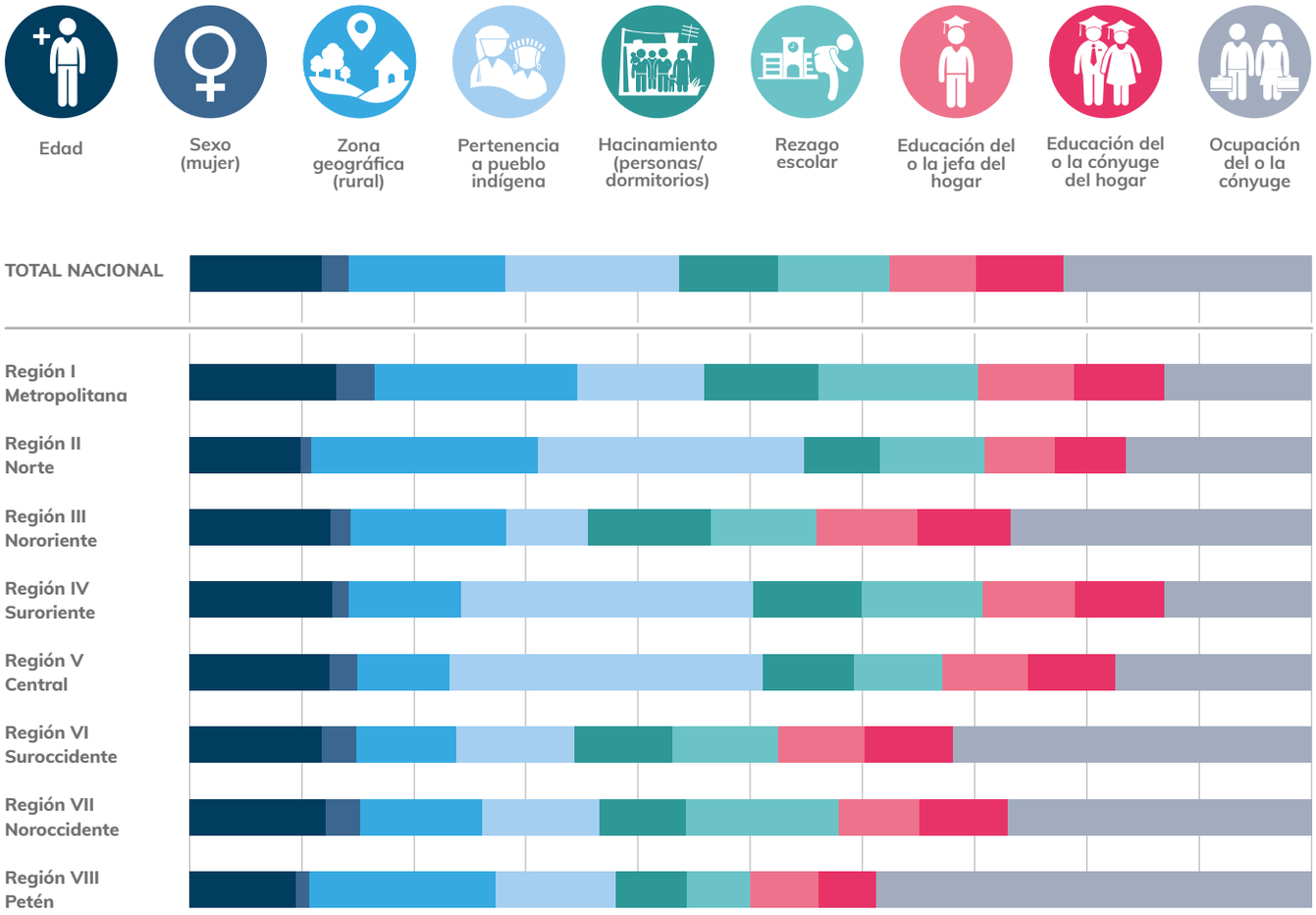

Fuente: Elaboración propia basada en datos del Censo 2018 y la ENCOVI 2014. Metodología OIT-CEPAL.

La **ocupación de la madre** –quien muy posiblemente sea cónyuge del jefe de hogar– es el factor que más incide en el riesgo de trabajo infantil en el país. Un niño, niña o adolescente cuya madre trabaje fuera del hogar tiene 2,7 más probabilidades de estar en trabajo infantil que otro cuya madre no realiza trabajo remunerado fuera de la casa. La probabilidad llega a multiplicarse por seis en Petén (región VIII). Al no tener apoyo para su cuidado, las madres llevan a sus hijos e hijas con ellas al lugar de trabajo y, de esta manera, se incrementa el riesgo de que se involucren en trabajo infantil.

A escala nacional, **pertenecer a un pueblo indígena** duplica la probabilidad de que un niño, niña o adolescente se encuentre en trabajo infantil. Este factor más que triplica el riesgo en las regiones Norte (3,7 veces), Central (3,4 veces) y Suroriente (3,1). La necesidad de contribuir a los ingresos del hogar –muchos, en pobreza y pobreza extrema– y cuestiones culturales mantienen principalmente el trabajo infantil.

La **ruralidad** es la tercera circunstancia que más incide en la probabilidad de trabajo infantil en Guatemala: 1,7 veces. En la región Norte triplica el riesgo y en Petén es 2,6 veces más probable que un niño, niña o adolescente que viva en área rural se involucre en trabajo infantil.

El **rezago escolar** multiplica en el país 1,2 veces el riesgo de trabajo infantil. Esta cifra sube hasta 1,7 veces en la región Noroccidente y a 1,5 en las regiones Metropolitana y Norte. Las causas del rezago escolar son múltiples y en cada caso las políticas deberán enfocarse en aquellas que más pesan en sus respectivas áreas de acción.

MAPA DE RIESGO
DE TRABAJO INFANTIL

A partir de los resultados obtenidos de aplicar el Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI), se identifican tres niveles de riesgo: alto, medio y bajo.

8 Regiones

22 Departamentos

340 Municipios

Riesgo de trabajo infantil

Alto	Medio	Bajo
98	132	110

En el siguiente mapa se muestra por percentiles la estimación municipal de riesgo de trabajo infantil. A medida que aumenta la intensidad del color, también lo hace el riesgo de trabajo infantil.

Municipios por rango de porcentaje de riesgo de trabajo infantil a escala nacional

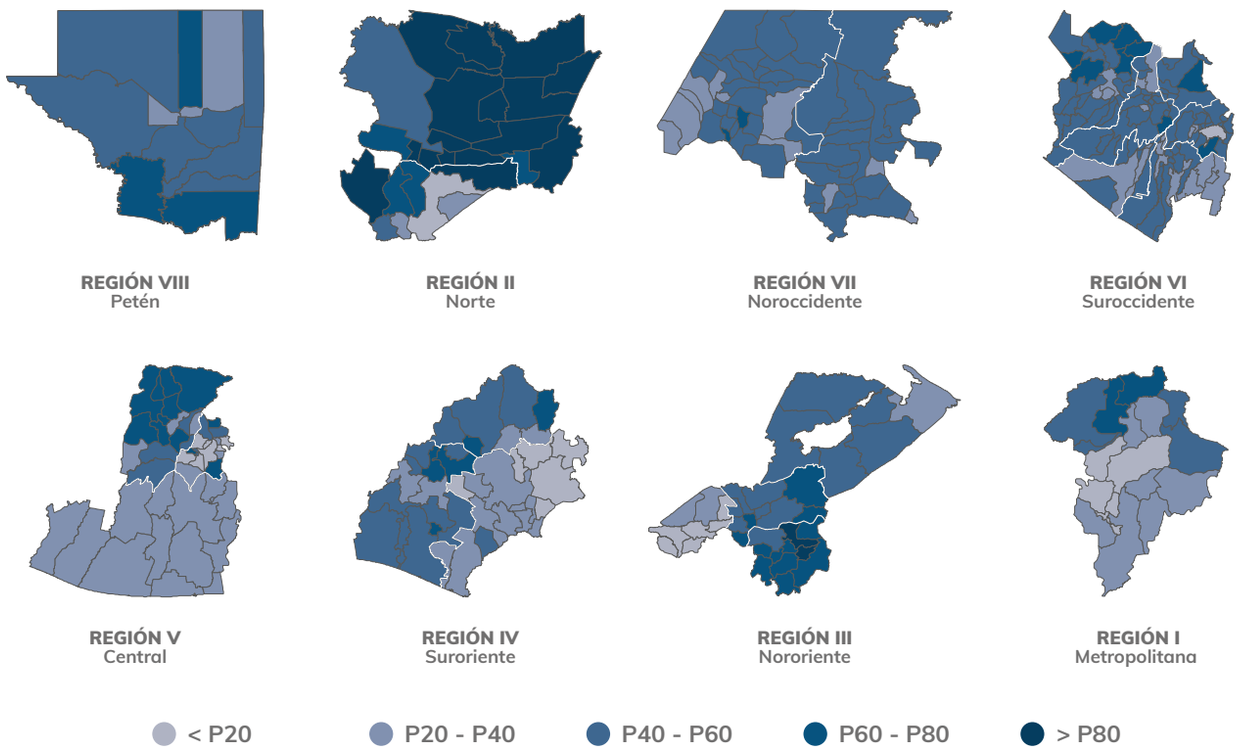

Fuente: Elaboración propia basada en datos del Censo 2018 y la ENCOVI 2014. Metodología OIT-CEPAL.

De los 340 municipios de Guatemala, 24 tienen un riesgo por debajo del 20%; 80 están en el rango de entre el 20% y el 40%; 173 se ubican entre el 40% y el 60% de riesgo; para 45 es de entre el 60% y el 80%; y 18 tienen más de un 80% de riesgo. De estos 18 de más riesgo de trabajo infantil, dos se ubican en Baja Verapaz (Cubulco y Purulhá), otros dos, en Chiquimula (Jocotán y Olopa) y los 14 restantes, en Alta Verapaz (Chahal, Chisec, Fray Bartolomé de las Casas, Panzós, Raxruhá, San Agustín Lanquín, San Juan Chamelco, San Miguel Tucurú, San Pedro Carchá, Santa Cruz Verapaz, Santa María Cahabón, Senahú, Tactic y Tamahú). Solo 3 de los 17 municipios que conforman el departamento de Alta Verapaz no se encuentran en este nivel de riesgo.

INDICADORES NACIONALES
COMPLEMENTARIOS

En el siguiente cuadro se muestran variables asociadas al trabajo infantil que permiten caracterizar los municipios en función de su nivel de riesgo. De esta forma, se pueden definir las acciones multisectoriales de políticas públicas más relevantes para interrumpir la trayectoria al trabajo infantil.

Indicadores		98 municipios con riesgo ALTO	132 municipios con riesgo MEDIO	110 municipios con riesgo BAJO	Total: 340 municipios
Demografía	**Porcentaje de población de 7-17 años** (Censo 2018)	25,8%	25,3%	23,5%	24,8%
	Porcentaje de personas en el área rural (Censo 2018)	68,1%	59,7%	43,9%	57,0%
	Porcentaje de personas que declararon pertenencia indígena (Censo 2018)	70,6%	45,4%	27,7%	46,9%
	Porcentaje de migración (lugar de residencia distinto al de 2009) (Censo 2018)	1,9%	2,4%	3,0%	2,5%
	Porcentaje de migración (vive en lugar distinto al del nacimiento) (Censo 2018)	11,2%	15,2%	20,2%	15,6%
Educación	**Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que ni estudian, ni trabajan ni reciben formación** (Censo 2018)	16,1%	15,6%	12,2%	14,7%
	Porcentaje de personas adultas que han concluido la educación secundaria (Censo 2018)	15,5%	18,6%	28,3%	20,8%
	Porcentaje de repitencia (MINEDUC, 2019)				
	Primaria	9,5%	10,3%	7,4%	10,1%
	Secundaria: Ciclo Básico	3,3%	2,3%	4,3%	2,3%
	Secundaria: Ciclo Diversificado	1,3%	1,5%	1,7%	1,5%
	Porcentaje de deserción (MINEDUC, 2019)				
	Primaria	4,2%	4,8%	4,0%	4,4%
	Secundaria: Ciclo Básico	7,5%	8,0%	7,5%	7,7%
	Secundaria: Ciclo Diversificado	7,3%	6,9%	6,6%	6,9%
	Porcentaje de fracaso educativo (MINEDUC, 2019)				
	Primaria	15,8%	15,5%	13,2%	14,8%
	Secundaria: Ciclo Básico	26,3%	28,6%	29,1%	28,1%
	Secundaria: Ciclo Diversificado	19,8%	19,9%	20,7%	20,1%
Salud	**Seguridad alimentaria** (Índice INFORM 2017)	48,6	38,1	30,4	38,6
	Condiciones de salud (Índice INFORM 2017)	56,0	51,3	45,0	50,6
	Acceso al Sistema de Salud (Índice INFORM 2017)	62,7	61,1	52,9	58,9
Riesgo de desastres	**Población desprotegida** (Índice INFORM 2017)	50,6	42,6	33,1	41,8
	Población infantil afectada por catástrofes naturales (Índice INFORM 2017)	11,3	13,0	10,7	11,8
Empleo e ingresos	**Socioeconómico** (Índice INFORM 2017)	52,3	48,7	42,3	47,7
	Porcentaje de mujeres ocupadas (Censo 2018)	25,0%	24,9%	28,4%	26,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes indicadas en el cuadro. Metodología OIT-CEPAL.

RECOMENDACIONES
PARA LA POLÍTICA PÚBLICA

FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO (SOBRE TODO, DE LAS MUJERES) Y ATENCIÓN DE LOS HIJOS E HIJAS

Atención especial en orden de prioridad: Regiones VIII, VI, VII

- Atender de forma prioritaria a las mujeres en los planes y programas nacionales y locales de formalización del empleo, teniendo en consideración las necesidades de cuidado de sus hijos e hijas. Una de las estrategias sería fortalecer programas de extensión de la jornada escolar (extracurriculares y extraescolares) que, al mismo tiempo, servirían de refuerzo educativo.
- Incluir un componente de prevención del trabajo infantil en los programas existentes y futuros de fomento de la empleabilidad de las mujeres.
- Incluir en la inspección del trabajo de las cadenas de suministro los empleos con sistemas de pago a destajo o por pieza, pues pueden dar lugar a un uso más intensivo del trabajo infantil para aumentar la productividad de los trabajadores adultos.

POBLACIÓN INDÍGENA, PRIORITARIA

Atención especial en orden de prioridad: Regiones II, V, IV

- Desarrollar estrategias que permitan llegar a las familias indígenas excluidas de los programas de protección social.
- Introducir de manera transversal la prevención del trabajo infantil en los programas y proyectos nacionales y locales dirigidos a pueblos indígenas.

DESARROLLO DE LAS ÁREAS RURALES

Atención especial en orden de prioridad: Regiones II, VIII, I, III, VII

- Impulsar el desarrollo de infraestructuras en las áreas rurales para propiciar la inversión y la generación de empleo.
- Apoyado en el diálogo social y con las instituciones nacionales y locales coordinadas, diseñar estrategias para desarrollar nuevos sectores (o crear valor agregado en los existentes) generadores de empleo de calidad que puedan incorporarse en encadenamientos productivos en las que se considere la prevención del trabajo infantil.

SALUD Y EDUCACIÓN: LOS PILARES

Infraestructuras e implicación local

- Focalizar con criterios de equidad la inversión en salud y educación para crear nuevas infraestructuras (escuelas y centros de salud) accesibles (proximidad) y acondicionar las existentes para atender con la calidad requerida.
- Propiciar la implicación de las autoridades locales para la coordinación y toma de decisiones en programas que mejoren la asistencia en salud y la permanencia en el sistema educativo.

Salud

- Mejorar el acceso y la provisión de servicios de salud en las áreas rurales más desatendidas, e incorporar la interculturalidad y realidad del contexto en la planificación y atención de la salud para ampliar su cobertura y mejorar su eficacia en la prevención y atención.
- Considerar en las estrategias de desarrollo infantil temprano, de salud materno-infantil y de lucha contra la desnutrición crónica su incidencia en la prevención del trabajo infantil e incluir este (trabajo infantil) como indicador en la medición de su impacto.
- Para disminuir la desnutrición crónica, fortalecer programas de fomento de la seguridad alimentaria y reforzar las políticas de promoción de la lactancia materna que posibiliten tiempos y espacios adecuados para el amamantamiento o la extracción de leche.

Educación

Atención especial en orden de prioridad: Regiones VII, I, II

- Promover el acceso a la educación preescolar para fortalecer el desarrollo infantil temprano y aumentar la retención y el éxito educativo en primaria.
- Fortalecer programas que permitan eliminar los costos directos de la educación (cuotas escolares, uniformes y útiles escolares, y servicio de transporte escolar).
- Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación e implicar a las familias en la vida escolar para impulsar la finalización de la enseñanza primaria y fomentar la continuación en la secundaria.
- Incluir estrategias adecuadas a los contextos y a las dinámicas culturales para fomentar la asistencia de las niñas a la escuela, reduciendo así la brecha de género en la educación; sobre todo, en áreas rurales.
- Fortalecer la implementación de programas de segunda oportunidad flexibles y con pertinencia cultural para quienes se encuentran fuera del sistema educativo, adoptando modalidades que respondan a las necesidades específicas de las poblaciones más vulnerables, con especial atención en indígenas, población de áreas rurales, mujeres adolescentes, adolescentes madres, personas con discapacidad o de familias con miembros con discapacidad y quienes indican ni estudiar, ni trabajar ni recibir formación (que, en muchas ocasiones, sí realizan actividades como el trabajo doméstico o el trabajo familiar no remunerado).

PROTECCIÓN SOCIAL

- Evaluar y ampliar la asignación presupuestaria de los programas de transferencias en efectivo y en especie, condicionados o no.
- Promover el acceso a la atención sanitaria y a la protección financiera en caso de enfermedad o discapacidad, maternidad, desempleo o vejez, con especial atención a las familias más vulnerables.

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN FOCALIZADAS

- Diseñar, en consulta con las familias –como partes interesadas–, las estrategias de comunicación y sensibilización sobre los riesgos del trabajo infantil y los retornos de la educación con pertinencia cultural (enfoques, medios de transmisión y lenguas) y focalizadas en áreas rurales, poblaciones indígenas y familias con menos logros educativos.

JUNTA DE ANDALUCIA
PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN
Cooperación Española

Unión Europea

Esta publicación fue producida con el apoyo financiero de la Unión Europea. Sus contenidos son responsabilidad exclusiva de sus socios, y no necesariamente reflejan los puntos de vista de la Unión Europea.

El financiamiento para la impresión de esta publicación es proporcionado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos bajo el acuerdo cooperativo número IL-30147-16-75-K-11 (proyecto MAP16).

El 100 por ciento de los costos totales del proyecto MAP16 se financia con fondos federales, por un total de $22.4 millones. Este material no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, ni la mención de nombres comerciales, productos comerciales u organizaciones implica aprobación por parte del Gobierno de los Estados Unidos.